



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00449415- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

El proyecto de Convenio Marco de Colaboración (orden 2) que la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica eleva con su Nota N° NO-2023-00533639-UNC-SSITVT#SECYT (orden 7), a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer vínculos de complementación para el fortalecimiento de las relaciones entre las partes con respecto a proyectos en colaboración, intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés;

Que al orden 4 se agrega el correspondiente Informe de Pertinencia;

Que la representación legal de la contraparte queda acreditada en la documental del orden 3;

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular, como lo expresa la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en su informe del orden 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73406-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración que en proyecto luce

como anexo único de la presente, a celebrar con el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv